

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2452

Número de Repertorio: 5726

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, en el Registro de **COMPRA VENTA** con el número de inscripción 2452 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301332357	GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD	CAUSANTE
1300774161	GARCIA DELGADO RAMON ANTONIO	COMPRADOR
1308370541	GARCIA VELASQUEZ MARIA TERESA	VENDEDOR
1302049406	GARCIA VELASQUEZ MARIA GUADALUPE	VENDEDOR
1300063458	GARCIA DELGADO SEGUNDO RUPERTO	VENDEDOR
1301559744	GARCIA DELGADO ANGELA DE DIOS	VENDEDOR
1301287072	GARCIA DELGADO JACINTO ASUNCION	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2181021000	24203	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: jueves, 14 septiembre 2023

Fecha generación: jueves, 14 septiembre 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 2 1 2 9 0 G P 6 I 7 V Y





Factura: 002-002-000063817



VEMZ 20231303002P01220

NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CHONE

EXTRACTO



Escritura N°:	20231303002P01220						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (16:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GARCIA DELGADO JACINTO ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301287072	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GARCIA DELGADO ANGELA DE DIOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301559744	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GARCIA VELASQUEZ MARIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302049406	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GARCIA VELASQUEZ MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308370541	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GARCIA DELGADO SEGUNDO RUPERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300063458	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA DELGADO RAMON ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300774161	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		CHONE			CHONE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	38475.00						

NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CHONE

EXTRACTO

Escritura N°:	20231303002P01220
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (16:50)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA DELGADO RAMON ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300774161	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		CHONE		CHONE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231303002P01220
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (16:50)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE

1 Número: 20231303002P01220

VEMZ

2 Factura no. 002-002-000063817

3 VENTA Y UNIFICACIÓN DE DERECHOS.-

4 QUE OTORGAN

5 JACINTO ASUNCIÓN, ANGELA DE DIOS,

6 SEGUNDO RUPERTO GARCIA DELGADO,

7 MARÍA GUADALUPE Y MARÍA TERESA GARCÍA

8 VELASQUEZ.-

9 A FAVOR DE

10 RAMÓN ANTONIO GARCIA DELGADO.-

11 LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA

12 LOTIZACIÓN VILLAMARINA MANZANA J LOTE

13 SEIS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DE LA

14 CIUDAD DE MANTA.-

15 CUANTÍA:

16 TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS

17 SETENTA Y CINCO DÓLARES

18 NORTEAMERICANOS.-

19 Di dos copias

20 En la Ciudad de Chone, Cabecera del Cantón de su nombre, Provincia

21 de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes cuatro de septiembre del

22 dos mil veintitrés, a las dieciséis cincuenta minutos, ante mí,

23 ABOGADO VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO,

24 MAGISTER, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE,

25 comparecen JACINTO ASUNCIÓN GARCIA DELGADO, soltero,

26 profesor en general; ANGELA DE DIOS GARCIA DELGADO, soltero,

27 profesor en educación primaria; SEGUNDO RUPERTO GARCIA

28 DELGADO, casado, licenciado; MARÍA GUADALUPE GARCÍA





1 VELASQUEZ, divorciada, licenciada; MARÍA TERESA GARCÍA
2 VELASQUEZ, casada, empleado pública; y, RAMÓN ANTONIO
3 GARCIA DELGADO, casada, licenciado; ecuatorianos, mayores de
4 edad, civilmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Chone, a
5 quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados
6 legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento proceden libres y
7 voluntariamente, para su celebración, me presentan la siguiente
8 minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a
9 su cargo, sírvase incorporar una más por la que conste la presente
10 ACLARACIÓN, VENTA Y UNIFICACIÓN DE DERECHOS, al tenor de las
11 cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
12 celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de
13 VENDEDORES, los señores JACINTO ASUNCIÓN, ANGELA DE DIOS,
14 SEGUNDO RUPERTO GARCIA DELGADO, MARÍA GUADALUPE Y
15 MARÍA TERESA GARCÍA VELASQUEZ; y, por otra parte, en calidad de
16 COMPRADOR, el señor RAMÓN ANTONIO GARCIA DELGADO, los
17 comparecientes mayores de edad, con plena capacidad civil para
18 obligarse y contratar entre sí.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Que la
19 causante MARIANA TRINIDAD GARCÍA DELGADO (a su muerte no
20 dejó ascendiente ni descendiente alguno y no tenía formada unión de
21 hecho con ninguna persona), quedaron como sus únicos y universales
22 herederos sus hermanos RAMÓN ANTONIO, JACINTO ASUNCIÓN,
23 ANGELA DE DIOS, SEGUNDO RUPERTO GARCIA DELGADO, MARÍA
24 GUADALUPE Y MARÍA TERESA GARCÍA VELASQUEZ, todos actuales
25 comparecientes; la causante dejó como bien sucesorio el siguiente
26 bien que se detalla: El lote de terreno número "Seis" de la manzana
27 J, de la Lotización "Villamarina", ubicado en el Punto Charco Blanco,
28 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí,

WFMZ



1 comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL
2 FRENTE: Con calle pública planificada con quince metros, POR
3 ATRÁS: Con el lote de terreno número veinte de la misma manzana,
4 con quince metros; POR UN COSTADO: Con lote número cinco de la
5 misma manzana, con treinta metros; y, POR EL OTRO COSTADO: Con
6 el lote número siete de la misma manzana con treinta metros, medidas
7 que hacen un área o superficie total de: CUATROCIENTOS
8 CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Lote de terreno adquirido
9 mediante escritura de Compraventa de Derechos de Gananciales y
10 acciones hereditarios, escritura celebrada el veintiuno de diciembre
11 del dos mil once, en la Notaria del cantón Pedro Carbo, inscrita el
12 diecisiete de abril del dos mil doce, en el número mil uno, número de
13 repertorio dos mil ciento veintitrés, folio inicial: diecinueve mil
14 trescientos sesenta y seis, folio final: diecinueve mil trescientos
15 ochenta y tres.- En calidad de vendedores los señores Mercedes
16 María, Manuel Eduardo, Hugo Roberto, Pilar del Carmen Salazar
17 Velasco, y María Rosa Velasco Desimavilla, a favor de la señora
18 Mariana Trinidad García Delgado.- En dicha escritura se manifestó
19 una ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES
20 Y DERECHOS Y ACCIONES, la totalidad del lote de terreno número
21 seis de la manzana J de la Lotización Villamarina ubicado en el Punto
22 Charco Blanco de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. En dicha
23 Escritura se ha hecho constar a la compareciente señora MARIA ROSA
24 VELASCO DESIMAVILLA, como VELASCO MARIA, cometiéndose un
25 error al escribirse sus nombres como VELASCO MARIA cuando lo
26 correcto es MARIA ROSA VELASCO DESIMAVILLA, conforme consta
27 de la cédula de ciudadanía.- El causante a su vez adquirió mediante
28 escritura de compraventa, otorgada por el señor José Abad Saltos a



1 favor de la señora María Velasco, escritura celebrada el cuatro de
2 diciembre de mil novecientos setenta y cinco en la Notaría Segunda
3 del cantón Manta, inscrita el seis de enero de mil novecientos setenta
4 y seis, en el número de inscripción dos; número de repertorio dos,
5 folio inicial tres, folio final cuatro.- Y con fecha diez de julio del dos
6 mil veintitrés, ante el abogado Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano,
7 Notario Público Segundo del cantón Chone, se encuentra celebrada la
8 POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva y sin perjuicio
9 de terceros de los bienes inmuebles dejados a la muerte de la causante
10 MARIANA TRINIDAD GARCIA DELGADO a favor del peticionario
11 RAMON ANTONIO GARCIA DELGADO (hermano de la causante). El
12 peticionario declara que los señores Jacinto Asunción, Ángela de Dios
13 y Segundo Ruperto García Delgado, María Guadalupe y María Teresa
14 García Velásquez son también hermanos de la causante; inscrita el
15 veintiuno de julio del dos mil veintitrés; número de inscripción
16 trescientos doce; número de repertorio cuatro mil trescientos ochenta
17 y ocho; folio inicial: cero; folio final: cero.- TERCERA: COMPRAVENTA
18 Y UNIFICACIÓN DE DERECHOS: Con estos antecedentes manifiestan
19 los vendedores JACINTO ASUNCIÓN, ANGELA DE DIOS, SEGUNDO
20 RUPERTO GARCIA DELGADO, MARÍA GUADALUPE Y MARÍA TERESA
21 GARCÍA VELASQUEZ, que de su propia y espontánea voluntad, sin
22 fuerza ni coacción alguna, dan en venta real y enajenación perpetua
23 los derechos y acciones por ser herederos rigurosos respectivamente,
24 de la causante MARIANA TRINIDAD GARCÍA DELGADO (quien a su
25 muerte no dejó ascendiente ni descendiente alguno y no tenía formada
26 unión de hecho con ninguna persona), dentro del lote de terreno
27 descrito en la cláusula anterior; venta que realizan a favor del
28 coheredero RAMÓN ANTONIO GARCIA DELGADO, derechos y

VFMZ



1 acciones que sumados a su derecho y acción y en su cantidad de
2 hermano heredero de la causante MARIANA TRINIDAD GARCIA
3 DELGADO, es decir los vendedores como el comprador únicos y
4 universales herederos, tiene a bien en consolidar todos estos derechos
5 para que el predio siga constituido en un solo cuerpo cierto a su favor,
6 es decir se hace acreedor del cien por ciento del lote de terreno, venta
7 que la realizan con todas sus servidumbres activas y pasivas, con todo
8 lo que se entiende inmueble por destinación, incorporación o
9 naturaleza, sin reservarse nada para sí dentro de la cabida y linderos
10 estipulados- Comprometiéndose los vendedores al saneamiento, por
11 evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: PRECIO: Que el precio
12 por el cual los vendedores transfieren el dominio y la posesión de sus
13 derechos y acciones en el lote de terreno descrito, es por la cantidad
14 de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO
15 DÓLARES NORTEAMERICANOS; dinero que declaran los vendedores
16 tenerlos recibido de contado en moneda de curso legal y de libre
17 circulación de manos del comprador, a su entera satisfacción.-
18 Facultándolo para que por sí o por medio de terceras personas solicite
19 la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad
20 correspondiente.- Renunciando los vendedores, a cualquier reclamo en
21 lo posterior, especialmente a la acción por lesión enorme puesto que
22 se ha pagado el justo precio de la venta.- SEXTA: SANEAMIENTO.- Los
23 VENDEDORES declaran que sobre los inmuebles objetos de este
24 contrato de compraventa, no pesa ningún gravamen, embargo,
25 prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al
26 certificado conferido por la señora Registradora de la Propiedad del
27 cantón Manta que se agrega como documento habilitante, y desde ya
28 los VENDEDORES se sujetan al saneamiento por evicción y vicios



1 redhibitorios de acuerdo con la ley. SÉPTIMA.- GASTOS.- Los
2 impuestos y gastos que demande la celebración de la presente
3 escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón
4 Manta, correrán por cuenta del comprador.- OCTAVA.-
5 AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Queda facultado el comprador
6 para que por sí o por interpuesta persona alcance y obtenga la
7 inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del
8 cantón Manta.- NOVENA.- CLAUSULA DE ARBITRAJE O MEDIACIÓN:
9 Si surge una disputa derivada o relacionada con el presente contrato,
10 las partes acuerdan que intentarán resolverla participando de buena
11 fe en un proceso de mediación, para el efecto se someterán a un
12 Centro de Mediación y Arbitraje del cantón Chone, a elección de la
13 parte que se crea con ese derecho a proponer dicha acción, para lo
14 cual se somete a la decisión de un solo arbitro y a las reglas de dicho
15 centro.- DECIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan y
16 se ratifican en el contenido de la presente escritura por estar hecha de
17 conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que
18 no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por
19 ningún otro concepto. Usted señor notario se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-
21 f) ilegible, Susana Loor Andrade, Abogada, matricula número trece -
22 dos mil doce - doscientos treinta del foro de abogados.- Hasta aquí la
23 minuta que se agrega al Registro, los comparecientes reconocen como
24 suya la minuta inserta, se ratifican en todas sus partes. El comprador
25 es hermano de los vendedores, quienes me presentan sus respectivas
26 cédulas de ciudadanía.- Se han pagado los impuestos
27 correspondientes en la presente escritura, -Leído este instrumento
28 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,

VEMZ



1 que entienden perfectamente el tenor propio de sus disposiciones, nos
2 contratantes lo aceptan en todas sus partes, se ratifican plenamente
3 en su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, doy
4 fe.



5
6 *JACINTO ASUNCIÓN GARCIA DELGADO*
7 JACINTO ASUNCIÓN GARCIA DELGADO

8 Céd. No. 130128707-2



9
10 *Ángela de Dios García Delgado*
11 ANGELA DE DIÓS GARCIA DELGADO

12 Céd. No. 130155974-4



13
14 *M^{re} Guadalupe García Velásquez*
15 MARÍA GUADALUPE GARCÍA VELÁSQUEZ

16 Céd. NO. 130204940-6



17
18 *María Teresa García Velásquez*
19 MARÍA TERESA GARCÍA VELÁSQUEZ

20 Céd. NO. 130837054-1



21 *Segundo Ruperto García Delgado*
22 SEGUNDO RUPERTO GARCÍA DELGADO

23 Céd. No. 1300063458



24 *Ramón Antonio García Delgado*
25 RAMÓN ANTONIO GARCÍA DELGADO

26 Céd. NO. 130077416-1

27
28 *Eduardo Mendoza Zambrano*

Ab. Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE



SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE FIRMO, SELLO Y SIGNO, EL MISMO DÍA DE SU
CELEBRACIÓN.-



[Handwritten signature in blue ink]

VEMIZ

Ab. Eduardo Mendoza Zambrano Mgs.
~~NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE~~

~~Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano~~
~~NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO~~
~~CHONE - MANABÍ - ECUADOR~~



Ficha Registral-Bien Inmueble
24203



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23025067
Certifico hasta el día 2023-09-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: jueves, 23 septiembre 2010

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lotización "Villamarina" ubicado en el Punto Charco Blanco,

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno número "Seis" de la manzana J, de la Lotización "Villamarina", ubicado en el Punto Charco Blanco, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con calle pública planificada con quince metros. POR ATRÁS: Con el lote de terreno número veinte de la misma manzana, con quince metros; POR UN COSTADO: Con lote número cinco de la misma manzana, con treinta metros; y, POR EL OTRO COSTADO: Con el lote número siete de la misma manzana con treinta metros, medidas que hacen un área o superficie total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	67 lunes, 01 abril 1968	60	61
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2 martes, 06 enero 1976	3	4
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	121 jueves, 15 diciembre 2011	215	227
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1001 martes, 17 abril 2012	19366	19383
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	312 viernes, 21 julio 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 01 abril 1968

Número de Inscripción : 67

Folio Inicial: 60

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 296

Folio Final : 61

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 marzo 1968

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Ubicado en el punto denominado " Charco Blanco" de la parroquia Urbana tarqui, del cantón Manta, con la siguientes medidas y linderos: Por el Frente: terreno de Nazareo Cedeño y callejón publico que conduce a jaramijo con cuatrocientos varas. Por Atrás: con propiedad del señor gumersino Anchundia y quinientos setenta y dos varas. Por la derecha: con terreno del mismo señor Gumersino Anchundia y cuatrocientos varas. Por la Izquierda: con camino publico que conduce a la sequita y terreno de Serafin Delgado con Cuatrocientos cuarenta y seis varas. - Con fecha 22 de agosto del 2007, se encuentra Negativa de compraventa, celebrada en la Notaria cuarta de Manta, el 22 de Marzo del 2002, a favor de la Sra. JENNY HERRERA MERO, ell lote 6 de la MZ C-UNO DE 570 M2. - Con fecha 22 de Agosto del 2007, se encuentra Negativa de compraventa, celebrada en la Notaria Cuarto del cantón manta, 22 de Marzo del 2002, a favor de la Sra. GRETA CANDO MARIN, sobre el lote 7 de la MZ. D-UNO. - Con fecha 4 de Marzo del 2009 se encuentra Negativa de compraventa, celebrada en la Notaria cuarto del cantón manta, el 12 de abril del 2002, a favor de la menor JERELLY PAMELA MARCILLO MOREIRA Y LA SRTA. MAYRA MARISOL ZAMBRANO MOREIRA. sobre el lote 4 de la MZ W.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CEVALLOS PILLASAGUA JOSE MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CHAVEZ BLANCA NIEVE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS MERO PABLO FELIPE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO MANTUANO INDELIRA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO RIVERA ROSARIO DEL PILAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS MERO VINICIO HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 06 enero 1976

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 diciembre 1975

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El lote de terreno signado en los respectivos planos con el número "Seis" de la manzana J, de la referida Lotización "Villamarina", que tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente, quince metros y linderando con calle pública planificada; por atrás, los mismos quince metros y linderando con el lote de terreno número veinte de la misma manzana; por un costado, treinta metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la misma manzana; y por el otro costado, los mismos treinta metros y linderando con el lote de terreno siete de la misma manzana, con una superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VELASCO MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 15 diciembre 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA

Cantón Notaría: PELILEO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 octubre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIOS DE TERCEROS. De los bienes dejados por el referido causante y en especial del cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden al causante Víctor Hugo Salazar Salazar, sobre el lote de terreno número SEIS, de la Manzana J, de la Lotización Villamarina.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SALAZAR VELASCO MERCEDES MARIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SALAZAR VELASCO PILAR DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SALAZAR VELASCO HUGO ROBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SALAZAR VELASCO MANUEL EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	SALAZAR SALAZAR VICTOR HUGO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS

Inscrito el: martes, 17 abril 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 1001

Número de Repertorio: 2123

Folio Inicial: 19366

Folio Final : 19383

VEMZ



Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA

Cantón Notaría: PEDRO CARBO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 diciembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE GANANCIAS Y DERECHOS Y ACCIONES. la totalidad del lote de terreno número seis de la manzana J de la Lotización Villamarina ubicado en el Punto Charco Blanco de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. En dicha Escritura se ha hecho constar a la compareciente señora MARIA ROSA VELASCO DESIMAVILLA, como VELASCO MARIA, cometiéndose un error al escribirse sus nombres como VELASCO MARIA cuando lo correcto es MARIA ROSA VELASCO DESIMAVILLA, conforme consta de la cédula de ciudadanía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	SALAZAR SALAZAR VICTOR HUGO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SALAZAR VELASCO MERCEDES MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SALAZAR VELASCO MANUEL EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	VELASCO DESIMAVILLA MARIA ROSA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SALAZAR VELASCO HUGO ROBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SALAZAR VELASCO PILAR DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[5 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 21 julio 2023

Número de Inscripción : 312

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4388

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE CHONE

Cantón Notaría: CHONE

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 julio 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva y sin perjuicio de terceros de los bienes inmuebles dejados a la muerte de la causante MARIANA TRINIDAD GARCIA DELGADO a favor del peticionario RAMON ANTONIO GARCIA DELGADO (hermano de la causante). El peticionario declara que los señores Jacinto Asunción, Angela de Dios y Segundo Ruperto García Delgado, María Guadalupe y María Teresa García Velásquez son también hermanos de la causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	GARCIA DELGADO RAMON ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD	SOLTERA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

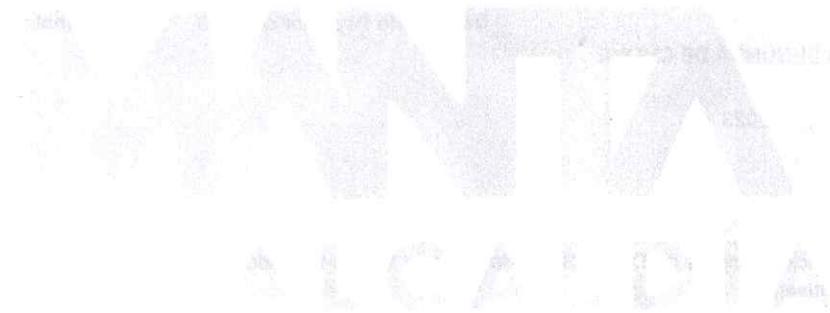
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-09-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GARCIA DELGADO RAMON ANTONIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23025067 certifico hasta el día 2023-09-04, la Ficha Registral Número: 24203.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 5 9 5 9 1 0 0 1 0 E L



VEMZ



N° 092023-099450

Manta, viernes 01 septiembre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-18-10-21-000 perteneciente a GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD con C.C. 1301332357 ubicada en LOT. VILLAMARINA MZ-J L-6 PUNTO CHARCO BLANCO BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$38,475.00 TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES 00/100.



ALCALDÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1100333VMKCTRP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 072073-09-265

Nº ELECTRÓNICO 228103

Fecha: 2023-07-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-10-21-000

Ubicado en: LOT. VILLAMARINA MZ-J L-6 PUNTO CHARCO BLANCO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 450 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301332357	GARCIA DELGADO-MARIANA TRINIDAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 38,475.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 38,475.00

SON: TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



198144RTIQPX6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-09-01 10:27:57

VEMZ

N° 092023-099451

Manta, viernes 01 septiembre 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **GARCIA DELGADO RAMON ANTONIO** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GARCIA DELGADO
MARIANA TRINIDAD FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1301332357**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 01 octubre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1100334LGSSNTD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° IPRUS-01924-16082023



Manta, 16 de Agosto del 2023

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN URBANA Y USO DE SUELO

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL
GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

PORCENTAJE
100.00 %

DATOS DEL PREDIO

C. CATASTRAL 2-18-10-21-000
PARROQUIA LOS ESTEROS
BARRIO Villamarina
DIRECCIÓN LOT. VILLAMARINA MZ-J L-6
ÁREA CATASTRAL 450.00 m²
PUNTO CHARCO BLANCO

ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO

COORDENADAS GEOREFERENCIADAS -80.677419
-0.957691



© Mapbox

© Mapbox © OpenStreetMap

DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE

# Cuenta	Categoría	Cédula	Cliente
		1301332357	GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

LINDEROS DEL PREDIO (DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SEGÚN SOLVENCIA)

FICHA REGISTRAL 24203

LINDEROS REGISTRALES

El lote de terreno número "Seis" de la manzana J, de la Lotización "Villamarina", ubicado en el Punto Charco Blanco, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con calle pública planificada con quince metros. **POR ATRÁS:** Con el lote de terreno número veinte de la misma manzana, con quince metros; **POR UN COSTADO:** Con lote número cinco de la misma manzana, con treinta metros; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Con el lote número siete de la misma manzana con treinta metros, medidas que hacen un área o superficie total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1258110B6DMNOAD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-08-16 17:04:46 de 12



REGULACIÓN DE USO DEL PREDIO

CLASIFICACIÓN	Urbano
SUB CLASIFICACIÓN	No Consolidado
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO DE SUELO GENERAL	Residencial
USOS DE SUELO ESPECÍFICO	Residencial 3

Predio
Urbano No Consolidado

VEMZ GRÁFICO



Mapbox

© Mapbox © OpenStreetMap

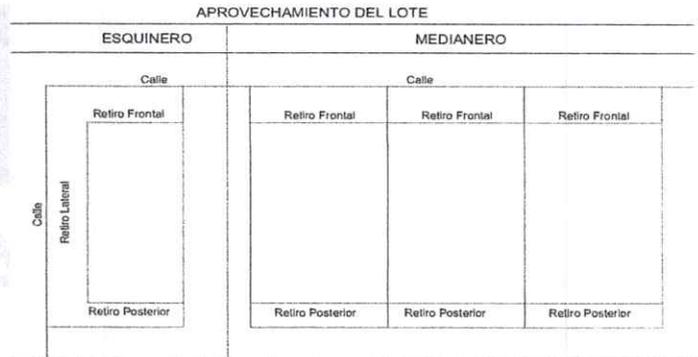
OCUPACIÓN DEL LOTE

APROVECHAMIENTO	C203
FORMA OCUPACIÓN:	CONTINUA
LOTE MÍNIMO (m ²):	200
FRENTE MÍNIMO (m):	10

GRÁFICO

EDIFICABILIDAD BÁSICA

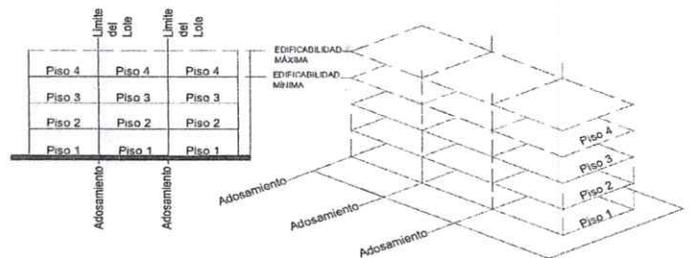
NÚMERO DE PISOS	3
ALTURA (m):	12
COS (%):	75
CUS (%):	225



EDIFICABILIDAD MÁXIMA

NÚMERO DE PISOS	4
ALTURA (m):	16
COS (%):	75
CUS (%):	300

GRÁFICO DE EDIFICABILIDAD BÁSICA Y MÁXIMA



RETIROS

FRONTAL	3
POSTERIOR:	2
LAT 1:	0
LAT 2:	0
EB (ESPACIO ENTRE BLOQUES):	6

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1258110B6DMNOAD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-08-16 17:04:42 de 12





COMPATIBILIDADES

Industrial de Bajo Impacto Actividades que generan mínimos impactos y riesgo ambiental (ruidos menores a 60 dB y mínimos movimientos de personas o vehículos) Talleres artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), Instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinets, puertas, mallas, entre otros). Armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches de niños o similares, paraguas, persianas, toldos. Empacadoras de jabón o detergente, industria panificadora, fideos y afines. Talleres fotográficos, mecánicas automotrices livianas, confecciones y manufacturas (confites, mermeladas, salsas, pasteles u similares). Molinos artesanales.

Equipamiento Barrial Educación Educación preescolar, escolar, media, educación especial, centros de capacitación, centros artesanales y ocupacionales.

Equipamiento Barrial Cultura Casas comunales, bibliotecas barriales.

Equipamiento Barrial Salud Puesto de salud, subcentros de salud, consultorios médicos y dentales.

Equipamiento Barrial Bienestar Social Asistencia social, guarderías, casas cuna, centros de desarrollo infantil (cuidado diario inicial) tipo A, centros Infantiles, centros de estimulación temprana, centros de formación juvenil y familiar.

Equipamiento Barrial Recreativo y Deportes Parques infantiles, escolar de barrio, plaza cívica y áreas verdes, canchas deportivas, gimnasios, piscinas.

Equipamiento Barrial Religioso Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.

Equipamiento Barrial Seguridad Unidad de Policía Comunitaria (UPC).

Equipamiento Barrial Administrativo Sede de administración y gestión barrial o vecinal.

Equipamiento Sectorial Educación Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato), estudio a distancia, centros de investigación y experimentación, centros artesanales, institutos de idiomas, cursos y capacitación, centro de nivelación académica, centros de enseñanza para conductores de vehículos, agencia de modelos.

Equipamiento Sectorial Cultura Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, salas de exposiciones; teatros, auditorios y cines hasta 150 puestos, archivos, biblioteca, museos.

Equipamiento Sectorial Salud Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud tipo A-B-C, unidad de emergencia, hospital al día, consultorios médicos y dentales e 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación, clínicas veterinarias.

Equipamiento Sectorial Bienestar Social Centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.

Equipamiento Sectorial Recreativo y Deportes Parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, escuelas deportivas.

Equipamiento Sectorial Religioso Templos, iglesias hasta 500 puestos.

Equipamiento Sectorial Seguridad Estación de Bomberos, Unidad de Vigilancia Policial Comunitaria.

Equipamiento Sectorial Administrativo Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.

Equipamiento Sectorial Funerario Funerarias.

Equipamiento Sectorial Comercio Mercados minoristas y/o plataforma de víveres y productos agroecológicos.

Equipamiento Sectorial Transporte Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular.

Equipamiento Sectorial Infraestructura Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.

Equipamiento Zonal Educación Centro de investigación y experimentación a nivel medio y superior, escuelas-taller para aprendizaje y capacitación. Institutos de Educación Especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, sedes universitarias; centros tecnológicos e institutos de educación superior.

Equipamiento Zonal Educación Centros de interpretación de la naturaleza: Museo ecológico, Jardín Botánico, miradores, observatorios, puntos de información.

Equipamiento Zonal Cultura Centros culturales, museos, centros de documentación, bibliotecas y galerías de arte. Centros de promoción popular, teatros, auditorios y cines desde 150 hasta 300 puestos. Sedes de asociaciones y gremios profesionales.

Equipamiento Zonal Salud Clínicas; hospitales de urgencias, generales y especializados entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta.

Equipamiento Zonal Bienestar Social Centros geriátricos, orfanatos, albergues de asistencia social de más de 50 camas.

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1258110B6DMNOAD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-08-16 17:04:43 de 12





- Equipamiento Zonal Recreacional Abierto** Parque zonal, centros públicos y privados, karting.
- Equipamiento Zonal Recreacional Cerrado** Estadios, polideportivos y coliseos hasta 2500 personas. Galerías.
- Equipamiento Zonal Administrativo** Sedes de gremios, federaciones profesionales.
- Equipamiento Zonal Infraestructura** Plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas.
- Equipamiento Zonal Funerario** Cementerios parroquiales, servicios de cremación y/o velación y osarios.
- Equipamiento Zonal Transporte** Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, estación de transporte de carga.
- Comercio básico1** Tiendas de barrio, abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, carnicerías, moterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, heladerías, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, bazares y similares.
- Comercio básico2** Quioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas
- Comercio Especializado** almacenes de artículos de hogar en general, deportivos y de oficinas; ferreterías medianas; Alfombras, telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería, porcelana y cerámica; equipos de iluminación y sonido; venta de bicicletas y motocicletas; distribuidora de flores y artículos de jardinería; galerías de arte; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta de botella cerrada),mueblerías y accesorios de baño, venta de ropa, almacén de zapatos; repuestos y accesorios para el automóvil (sin taller), venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos, internet, cabinas telefónicas, café net y similares, comidas rápidas, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Venta, alimentos y accesorios para mascotas.
- Artesanías** Artesanías
- Comercio de menor escala** Patio de comidas, bodegaje de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico). Centros comerciales de hasta 1.000,00 m2 de área útil, almacenes por departamentos, comisaríatos institucionales.
- Comercio Temporal** Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos.
- Centros de Diversión2** Cafés-concierto, salones de banquetes y recepciones
- Servicios Básicos** Servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, reparación de calzado.
- Oficinas Administrativas** Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120,00 m2.
- Alojamiento Doméstico** Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.
- Servicios Especializados A** Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consignación de gaseosas. Entrega de correspondencia y paquetes.
- Oficinas Administrativas** Edificios de oficinas públicas, privadas y cooperativas.
- Alojamiento medio** residenciales, hostales, hosterías y apart-hoteles, pensiones, mesones, servicios de hotel-albergue mayor a 6 hasta 30 habitaciones.

RESTRINGIDOS

- Industrial de Mediano Impacto A** Talleres artesanales y manufacturas que producen bajo impacto y riesgo ambiental (ruido mayor a los 60 dB, vibración y olores): Pequeña industria en general, mecánicas automotrices semipesados y pesadas, tintorerías, imprentas, establecimientos de distribución de pinturas, solventes y otras sustancias inflamables; bebidas gaseosas; industrias de procesos húmedos y que descarguen a la atmósfera contaminantes gaseosos y material particulado. Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. Molinos industriales de granos, procesamiento de cereales y alimentos infantiles. Hielo seco (dióxido de carbono) o natural.
- Centros de Diversión1** Bares, billares con venta de licor, cantinas, video bar, karaoke, pool-bar, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos
- Comercio y Servicios de Mayor Impacto** Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño. Distribuidoras de gas de hasta 500 cilindros de 15 kg.
- Venta de Vehículos y Maquinaria Liviana** Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.
- Almacenes y Bodegas** Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1258110B6DMNOAD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-08-16 17:04:46 de 12

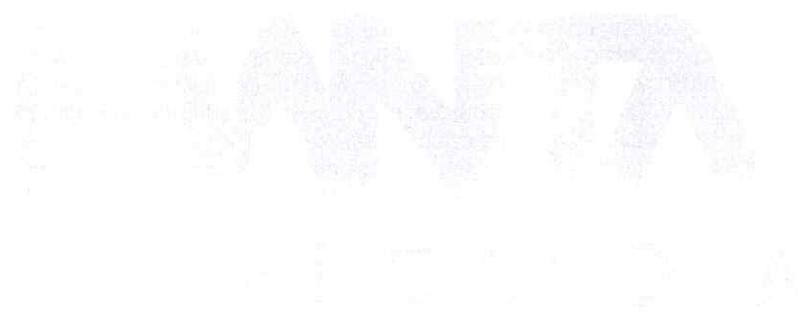


Centros de Comercio Comercios agrupados en general hasta 5000 m2 de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.

Servicios Especializados B Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, distribución al detal de gas menos de 250 cilindros de 15 kg. mecánicas livianas, mecánicas semi pesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos.

Centros de Juego Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.

Alojamiento hoteles, complejos hoteleros con o sin centros comerciales y de servicios, aparthotel de más de 30 habitaciones.



“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1258110B6DMNOAD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-08-16 17:04:45 de 12



PROHIBIDAS

VEMZ



Industrial de Mediano Impacto B plantas de procesamiento de alimentos, productos animales (vacuno, porcino, aviar y similares), naturales y refrigerados. Centrales frigoríficas. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias y colchones. Producción y comercialización de muebles, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero: ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco. Productos plásticos: vajillas, discos, botones. Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Producción de cal y yeso. Cerámica, artículos de barro, losa y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Producción de sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y protésicos. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en 13 e 14. Textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.

Industrial de Alto Impacto Industrias que producen mediano impacto y riesgo ambiental (peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o sólidos): Procesamiento de: ácidos, alcoholes, destilerías, estampados, pinturas, productos químicos inflamables y volátiles, vidrios, canteras. Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmeccánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi acabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio, asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de pétreos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), fabricación de jabones, detergentes, linóleum, aserraderos, procesamiento de madera triplex, pulpas o aglomerados. Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos de fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tinturas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (plantas termoeléctricas). Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas, enlatadoras y empacadoras de pescado, procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Procesamiento de aceites y grasas animales y vegetales. Ladrilleras.

Industrial de Alto Riesgo Industrias que producen alto impacto y riesgo ambiental (desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas): Envasadoras de gas, derivados, tóxicos, procesos de fundición de minerales y similares, terminales de almacenamiento. Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de productos químicos peligrosos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, Libro VI, Calidad ambiental, Anexo 7: Listados nacionales de productos químicos prohibidos, peligrosos y de uso severamente restringido que se utilicen en el Ecuador Fabricación de abonos y plaguicidas. Fábricas de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídricos, pícrico, radioactivos. Manejo y almacenamiento de desechos radioactivos, Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de baterías de automotores.

Equipamiento de Ciudad Educación Campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior, centros de postgrado, investigación y experimentación, de más de 20 aulas.

Equipamiento de Ciudad Cultura Casas de cultura, museos, cinematecas y Hemerotecas; teatros, auditorios y salas de cine mayores a 300 puestos.

Equipamiento de Ciudad Salud Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.

Equipamiento de Ciudad Bienestar Social Centros de Protección de menores, centros de rehabilitación y reposo, Centro de reinserción social (tratamiento para adicciones), casa de acogida institucional para grupos de atención prioritaria.

Equipamiento de Ciudad Recreacional Ecológico Parques especializados, viveros, jardines botánicos y zoológicos ambientales.

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1258110B6DMNOAD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-08-16 17:04:46 de 12



Equipamiento de Ciudad Recreacional abierto Parques de ciudad, metropolitano, jardín botánico, zoológicos, parque de fauna, flora silvestre y campos de golf.

Equipamiento de Ciudad Recreacional cerrado Estadios y polideportivos de más de 2.500 personas, complejo ferial.

Equipamiento de Ciudad Religioso Catedral o centro de culto religioso más de 500 puestos, conventos y monasterios.

Equipamiento de Ciudad Seguridad Cuartel de Policía.

Equipamiento de Ciudad Administrativo Sede Municipal, sedes principales de entidades públicas nacionales, provinciales, distritales, representaciones diplomáticas, consulados, organismos internacionales, Centro de Convenciones.

Equipamiento de Ciudad Funerario Cementerios, criptas y crematorios.

Equipamiento de Ciudad Transporte Terminales de buses interprovinciales de carga, puerto, aeropuerto.

Equipamiento de Ciudad Infraestructura Estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, Sitios de clasificación y tratamiento de residuos.

Inmuebles Arquitectónicos Bienes inmuebles que mantienen valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnicoconstructivas de singular importancia y que se encuentran inventariados.

Centro Histórico Asentamiento humano vivo, núcleo urbano original, reconocible como representativo de la evolución del cantón. Representa un incuestionable valor cultural, económico y social, se caracteriza por contener bienes vinculados con la historia de la ciudad y es reconocido mediante ordenanza.

Sitio Arqueológico Lugares en los que existe evidencia de actividades sucedidas en el pasado prehistórico, histórico o socio cultural, en suelo urbano o rural; y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, paleontológico o arquitectónico. De acuerdo a ordenanza específica.

Protección Natural Área correspondiente al "Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche" y al SAPN en la que el uso y las actividades es reglamentado a través de su plan de manejo. De Acuerdo al Plan de Manejo

Conservación Área de tamaño variable, de gestión pública, privada o comunitaria, orientada a la conservación de la biodiversidad y las características actuales de bosques deciduos y vegetación herbácea y en las que se puede desarrollar actividades sustentables científicas, recreación ecológica y turística, de apoyo al desarrollo local; y, previos estudios de impacto ambiental fincas ecológicas.

Zonas de Amortiguamiento Área correspondiente a la zona adyacente al límite del Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche y del Refinería destinada a proteger los efectos negativos de las actividades externas y en la que en la que se permite el ecoturismo, manejo y recuperación de flora y fauna, investigación, desarrollos agroforestales, concesiones de conservación y servicios ambientales.

Protección de ríos, quebradas y taludes urbanos Áreas de cauces de ríos, quebradas y taludes en el área urbana de alta importancia como aporte al mantenimiento de remanentes verdes, descontaminación, configuración de la red verde, y como barreras de protección y reducción de riesgos para la ciudad. Observarán un retiro mínimo de 15 metros en ambos costados a partir del borde exterior de las cuencas.

Protección playas del mar Área de la costa constituida por la zona intermareal que está alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo o pleamar y bajamar, de las aguas del mar.

Agropecuario 1 Actividades agrícolas de escala familiar; cultivo de árboles frutales y hortalizas; crianza de animales para consumo familiar; cultivo de especies maderables; actividades acuícolas; pastizales; aprovechamiento forestal; actividades turísticas y agro-turísticas; viviendas aisladas para propietarios.

Agropecuario 2 Actividades agrícolas de libre exposición, huertos horticolas y frutícolas; cultivo y extracción de especies maderables; Instalaciones de establos (cubiertos y abiertos) para ganados de cualquier tipo; pastizales; granjas de producción pecuaria: ganaderas (establos cubiertos y abiertos para especies mayores y menores); almacenamiento de abonos y de productos agropecuarios; actividades acuícolas; viviendas aisladas para propietarios y para el personal de mantenimiento y cuidado de la propiedad; actividades turísticas y agroturísticas y, otras instalaciones para apoyo a la actividad.

Agricultura Bajo Invernaderos Granjas de producción controlada: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, horticola, frutícolas.

Agroindustrial Almacenamiento, procesamiento, transformación y comercialización de la materia prima agrícola y otros recursos naturales biológicos como apoyo a la actividad rural.

Forestal Viveros forestales, forestación y reforestación, fincas y granjas y agroforestales

Producción Piscícola Captura o recolección de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos a través de recursos pesqueros marinos, de agua dulce o salada; producción de cría de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas); pesca deportiva.

Minería Explotación de minas y canteras; actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras; fabricación de asfalto

Comercio Especial Gasolineras, Centros de Distribución de Combustibles, Estaciones de servicio y autoservicios.

Comercio restringido Moteles, casas de citas, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease) y similares, centros de acopio de GLP.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1258110B6DMNOAD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-08-16 17:04:46 de 12



Venta de Vehículos y Maquinaria Pesada Áreas de exposición y ventas maquinaria y vehículos y maquinaria pesada.
Talleres servicios y venta especializada Insumos para la industria, comercio mayorista. Distribuidora de gas de más de 500 cilindros de 15 kg.
Centros comerciales Comercios agrupados en general mayores a 5.000 m2 de área útil. Central de abastos.
Alojamiento menor Cabañas ecológicas, campamentos, refugios, hostales rústicos, menos de 6 habitaciones.



“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1258110B6DMNOAD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-08-16 17:04:48 de 12



CONDICIONANTES GENERALES DE IMPLANTACIÓN**Implantación Industrial de Mediano Impacto**

-Obtención del Registro Ambiental, a través del SUIA, previo a su construcción y funcionamiento, –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.

-Para industrias I2A, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.

-Para industrias I2B, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental, –obtenida en base al Estudio de Impacto Ambiental–, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción y funcionamiento.

Condiciones de implantación del uso Patrimonio

-Toda intervención sobre bienes inmuebles patrimoniales requiere la autorización de la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Cultura del GAD del Municipio de Manta en la que se especificará las características arquitectónicas y edilicias a observarse en la construcción y deberá contar con la respectiva licencia urbanística de edificación.

-Hasta que se cuente con la actualización del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, se utilizará el existente.

-En los predios correspondientes al Centro Histórico, se prohíbe expresamente implantación de actividades de comercio restringido CC2; cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, comercialización de materiales de construcción y materiales pétreos, distribuidoras y locales de comercialización de gas, mecánicas en general, electricidad, automotriz; vidriería automotriz, pintura automotriz, industrias de bajo, mediano y alto impacto, estaciones de servicio de combustible.

Condiciones de implantación del uso equipamiento

-Los equipamientos tendrán la misma asignación de aprovechamiento urbanístico establecida en la zonificación del polígono al que pertenece.

-Los equipamientos de tipología Ciudad EC contarán con asignaciones especiales de aprovechamiento otorgadas por la Dirección de Planificación, deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de una licencia ambiental que será otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante el SUIA; y, deberán contar con informe favorable de la Dirección de Movilidad sobre los impactos a la movilidad y sus medidas de mitigación.

-Las funerarias y deben ubicarse a una distancia de 150 metros de lindero más cercano a las instalaciones de salud que cuenten con áreas de hospitalización.

-Los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, centros de investigación de enfermedades para su implantación se registrarán a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud Pública y requerirán autorización emitida por la autoridad ambiental competente.

-En un radio no menor a 100 m, alrededor de los predios donde se encuentren implantadas instituciones de educación, salud con hospitalización y de servicios sociales, no se podrán ubicar bares, karaokes, discotecas, venta de licor, distribución de gas de uso doméstico o cualquier material inflamable

-En un radio no menor a 200 m de las instituciones de educación, salud y de servicios sociales, no se podrán implantar plantaciones agrícolas que usen agroquímicos tóxicos, talleres que produzcan ruido y contaminación, rellenos sanitarios, depósitos de basura y chatarra, estaciones de servicios, locales de almacenamiento y distribución de gasolina y cualquier material explosivo, torres de alta tensión y antenas de servicios telefónicos, La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen los equipamientos señalados

-La implantación de actividades afines y complementarias a su funcionamiento que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de equipamientos barriales o zonales, que se ubiquen en el mismo lote dentro o fuera del equipamiento principal implantado, pueden ser permitidos previo el informe de la Dirección de Planificación.

-En todos los equipamientos es permitida la implantación de una unidad de vivienda para efectos de actividades de conserjería.

Condiciones de implantación de usos agropecuario

-Los proyectos o actividades de usos agropecuarios a implantarse en el cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental o Licencia Ambiental, obtenido en base a la Declaración Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental respectivamente, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción o funcionamiento.

-Las actividades agropecuarias y piscícolas que se encuentran funcionando en el Cantón Manta contarán con el Certificado Ambiental obtenido en base al cumplimiento de la guía de prácticas ambientales o la Auditoría Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental según corresponda.

-Las actividades de cultivo y producción bajo invernadero; agro industriales, bajo invernadero y forestales extensivas nuevas o existentes debe contar con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda.

-Los cultivos bajo invernadero cumplirán con las siguientes características y condiciones: 1.- No podrán implantarse a menos de 500 metros del límite urbano cantonal, de los límites urbanos parroquiales, áreas residenciales, de asentamiento poblacional rural y elementos patrimoniales.;2.- Deberán mantener un retiro mínimo de 10 metros respecto de la vía, adicional al derecho de vía en áreas rurales y 10 metros respecto a los predios colindantes.; 3.- En las

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1258110B6DMNOAD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-08-16 17:04:40 de 12





de aproximación, en las cabeceras Norte y Sur.

-En las áreas Patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales;

-Se prohíbe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la Empresa de Agua.

-La Empresa Pública de Aguas de Manta, deberá prohibir la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en sectores donde certifiquen que existe la explotación de aguas subterráneas.

-Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Las gasolineras y estaciones de servicio deberán implantarse en predios que tengan las siguientes dimensiones de superficie y frente mínimas:

-Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1 y CZ2 observarán las siguientes condiciones:

-Podrán ubicarse a distancias menores al as establecidas los establecimientos correspondientes a Comercio Zonal CZD1 y CZD2 que formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Dirección Municipal de Turismo y que cuenten con la Licencia LUAF. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados, respectivamente, y cumplirá con las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las disposiciones establecidas en la Ordenanza Ambiental.

-En suelo rural: Gasolinera área de terreno 3500 m², frente mínimo 55 m; Estación de servicio área 4500 m²; frente 55 m.

Implantación Industrial de Mediano Impacto:

-Cumplir con los lineamientos materia de prevención de riesgo contra incendios, prevenir y controlar todo tipo de contaminación producida por sus actividades, así como los riesgos inherentes por la entidad competente.

Implantación Industria de Bajo Impacto

-Obtención del Certificado ambiental a través del SUIA y Guía de Práctica Ambiental emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, las normas de Arquitectura y Urbanismo y las expedidas para el efecto.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Comercial y de Servicios

-Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar hasta el 50% del COS PB en estos usos.

-La instalación y funcionamiento de actividades de comercio y servicios deberán contar con: la compatibilidad de usos establecida en el PUGS u otro instrumento de planificación; con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda; y, cumplir con las Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes que les sean correspondientes.

-La prevención y control de la contaminación por aguas residuales por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán con la Legislación Ambiental local vigente y las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y otros organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o de negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental Local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

Implantación Industria de Bajo Impacto:

-Los proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Registro Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental– emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiente, previa a su construcción y funcionamiento.

Implantación Industria de Alto Impacto

-Establecer programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades.

-Obtener el Certificado Ambiental por Auditorías Ambientales, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, para industrias que se encuentran funcionando y operando.

-Obtener Licencia Ambiental a través del SUIA. Estas industrias se localizarán exclusivamente en el área de uso industrial.

-Para proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental obtenida con base al Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previa a su construcción y funcionamiento.

-Contar con procedimientos de mantenimiento preventivo y de control de operaciones.

-Cumplir con los lineamientos en materia de riesgo de incendio de explosión señaladas en las Normas de Arquitectura y

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1258110B6DMNOAD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-08-16 17:04:41 de 12



Urbanismo, en el Reglamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos del Cantón y demás determinadas por el INEN. Los sistemas contra incendios cuentan con normativa a nivel nacional



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1258110B6DMNOAD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-08-16 17:04:46 de 12





V E M I Z

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308370541

Nombres del ciudadano: GARCIA VELASQUEZ MARIA TERESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA MOREIRA WILMER HERODION

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Datos del Padre: GARCIA BALDERRAMO RUPERTO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELASQUEZ ZAMBRANO VICTORIA LUCRESIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABI-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE



N° de certificado: 236-921-76108



236-921-76108

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NIJ: 1308370541

Nombre: GARCIA VELASQUEZ MARIA TERESA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE

N° de certificado: 236-921-76113



236-921-76113





VEMIZ

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300774161

Nombres del ciudadano: GARCIA DELGADO RAMON ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO GARCIA ROSALIA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1969

Datos del Padre: GARCIA BALDERRAMO RUPERTO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO MANUELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE



N° de certificado: 239-921-76201



239-921-76201

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1300774161

Nombre: GARCIA DELGADO RAMON ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABÍ - CHONE

N° de certificado: 233-921-76204



233-921-76204





V E I V I 2

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301287072

Nombres del ciudadano: GARCIA DELGADO JACINTO ASUNCION

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESIONAL EN GRAL.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA RUPERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO MANUELA EMPERATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE



N° de certificado: 230-921-76286



230-921-76286

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301287072
Nombre: GARCIA DELGADO JACINTO ASUNCION

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: INTERMITENCIA EN EL WS CONADIS VUELVA A
INTENTARLO EN UNOS MINUTOS%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE

N° de certificado: 236-921-76330



236-921-76330





VEMZ

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301559744

Nombres del ciudadano: GARCIA DELGADO ANGELA DE DIOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EDUC.PRIMAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA BALDERRAMO RUPERTO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO MANUELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE



Angela Garcia Delgado

N° de certificado: 235-921-76397



235-921-76397

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301559744

Nombre: GARCIA DELGADO ANGELA DE DIOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABÍ - CHONE

N° de certificado: 239-921-76404



239-921-76404





VEM?

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302049406

Nombres del ciudadano: GARCIA VELASQUEZ MARIA GUADALUPE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: GARCIA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELASQUEZ VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE



N° de certificado: 234-921-76500



234-921-76500

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302049406

Nombre: GARCIA VELASQUEZ MARIA GUADALUPE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE

N° de certificado: 239-921-76507



239-921-76507





VEMZ

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300063458

Nombres del ciudadano: GARCIA DELGADO SEGUNDO RUPERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO RODRIGUEZ ESTRELLA ALICIA AUXILIADORA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1972

Datos del Padre: GARCIA RUPERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO MANUELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABI-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE



N° de certificado: 234-921-76656



234-921-76656

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 1300063458

Nombre: GARCIA DELGADO SEGUNDO RUPERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE

N° de certificado: 230-921-76724



230-921-76724



GARCIA GALDESTRINO RUPERTO JOSE

VELASQUEZ ZAMBRANO VICTORIA LUCRESIA

PORTOVIEJO
2017-05-30

2027-05-30



130837054-1
CIUDADANIA
GARCIA VELASQUEZ
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CANUTO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
WILMER HERODION
MENDOZA MOREIRA



ACTA DE VOTACION
EL 20 DE AGOSTO DE 2023

GARCIA VELASQUEZ MARIA
TERESA

48738450

MANABI

CHONE

CHONE

0028 FEMENINO



1308370541

3. F. PRESIDENTA/E

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS
CONDICIÓN CIUDADANÍA



GARCIA
DELGADO

NOMBRES

RAMON ANTONIO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

16 AGO 1944

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI CHONE

CANUTO

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

028624173

FECHA DE VENCIMIENTO

29 JUN 2032

NAT/CAN

424875



NUI.1300774161

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA BALDERRAMO RUPERTO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO MANUELA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
MURILLO GARCIA ROSALIA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CHONE 29 JUN 2022

CÓDIGO DACTILAR
V4344A242
TIPO SANGRE A+

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0286241737<<<<<1300774161
4408165M3206294ECU<NO<DONANTES
GARCIA<DELGADO<<RAMON<ANTONIO<

VEMZ



CÉDULA DE IDENTIDAD  REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA



GARCIA DELGADO
NOMBRES
JACINTO ASUNCION
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
16 FEB 1948
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI CHONE
CANUTO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No DOCUMENTO
028624159
FECHA DE VENCIMIENTO
29 JUN 2032
NACION
735404

NUI.1301287072

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA RUPERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO MANUELA EMPERATRIZ
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V3343V4443
TIPO SANGRE **N/R**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CHONE 29 JUN 2022

DONANTE
No donante

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0286241597<<<<<<1301287072
4802165M3206294ECU<NO<DONANTEO
GARCIA<DELGADO<<JACINTO<ASUNCI



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



GARCIA DELGADO
NOMBRES
ANGELA DE DIOS
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
14 JUL 1951
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI CHONE
CANUTO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
Nº DOCUMENTO
00862468
FECHA DE VENCIMIENTO
20 JUN 2037
NACION
345627

NÚM. 1301559744



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA BALDERRAMO RUPERTO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO MANUELA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CODIGO DACTILAR
V2431277
TIPO SANGRE
B(1)

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CHONE 26 JUN 2020

DIRECCIÓN GENERAL



I<ECU0286241623<<<<<1301559744
5007141F3206294ECU<NO<DONANTE4
GARCIA<DELGADO<<ANGELA<DE<DIOS



CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
GARCIA DELGADO
NOMBRES
SEGUNDO RUPERTO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
21 ENE 1946
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI CHONE
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
054539129
FECHA DE VENCIMIENTO
28 ABR 2033
NAI/CAN
251564

NUI.1300063458



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA RUPERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO MANUELA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
DELGADO RODRIGUEZ ESTRELLA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO 28 ABR 2023

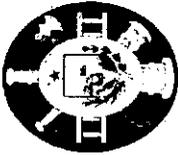
CÓDIGO DACTILAR
V4344V4242
TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0545391294<<<<<1300063458
4601210M3304282ECU<NO<DONANTE1
GARCIA<DELGADO<<SEGUNDO<RUPERT



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000470565

Contribuyente

GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

Identificación

13xxxxxxxx7

Control

000004236

Nro. Título

470565

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-09-07

Expiración

2023-10-07

Descripción

Detalles

Año/Fecha

09-2023/10-2023

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-09-07 10:18:58 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000414474

Contribuyente

GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

Identificación

13xxxxxxxx7

Control

000042685

Nro. Título

414474

Contribución Predial

Clave Catastral

2-18-10-21-000

Avalúo

\$42750.00

Descripción

Detalles

Año/Fecha

2023 Anual

Rubro

Contribución Predial

Deuda

\$6.41

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$6.41

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-09-07 10:17:38 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar \$6.41

Valor Pagado \$6.41

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000138363

Contribuyente

GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

Identificación

13xxxxxxxx7

Control

000042684

Nro. Título

138363

Contribución Predial

Clave Catastral

2-18-10-21-000

Avalúo

\$42750.00

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

2022

Anual

Contribución Predial

\$6.41

\$0.00

\$6.47

Interés por Mora

\$0.06

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-09-07 10:17:38 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar \$6.47

Valor Pagado \$6.47

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000012943

Contribuyente

GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

Identificación

13xxxxxxxx7

Control

000042683

Nro. Título

12943

Contribución Predial

Clave Catastral 2-18-10-21-000

Avalúo

\$42669.00

Descripción

Detalles

Año/Fecha 2021

Rubro

Total

Anual

Contribución Predial

\$6.40

\$7.09

Interés por Mora

\$0.69

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar

\$7.09

Pagado a la fecha de 2023-09-07 10:17:37 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Valor Pagado

\$7.09

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000158242

Contribuyente

GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

Identificación

13xxxxxxxx7

Control

000042682

Nro. Título

158242

Clave Catastral

2-18-10-21-000

Avalúo

\$42669.00

Contribución Predial

Descripción

Detalles

Año/Fecha

2020 Anual

Rubro

Contribución Predial

Deuda

\$6.40

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$7.76

Interés por Mora

\$1.36

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-09-07 10:17:36 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar

\$7.76

Valor Pagado

\$7.76

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000111656

Contribuyente

GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

Identificación

13xxxxxxxxx7

Control

000042681

Nro. Título

111656

Contribución Predial

Clave Catastral 2-18-10-21-000

Avalúo

\$14186.55

Descripción

Detalles

Año/Fecha Período

Rubro

Deuda Abono Ant. Total

2019 Anual

Contribución Predial

\$2.83

\$0.00

\$2.83

Interés por Mora

\$0.70

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

\$2.83

Total a Pagar

\$2.83

Valor Pagado

Pagado a la fecha de 2023-09-07 10:17:35 con forma(s) de pago: EFECTIVO

\$0.00

Saldo



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000078089

Contribuyente

GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

Identificación

13xxxxxxxx7

Control

000042680

Nro. Título

78089

Contribución Predial

Clave Catastral

2-18-10-21-000

Avalúo

\$14186.55

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2018	Anual	Contribución Predial	\$2.13	\$0.00	\$3.07

Interés por Mora

\$0.94

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-09-07 10:17:34 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar \$3.07

Valor Pagado \$3.07

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000004350

Contribuyente
GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

Identificación 13xxxxxxxx7
Control 000042679
Nro. Título 4350

Contribución Predial

Clave Catastral 2-18-10-21-000

\$13500.00

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2017	Anual	Contribución Predial	\$2.03	\$0.00	\$3.14
		Interés por Mora	\$1.11		

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar \$3.14
Valor Pagado \$3.14
Saldo \$0.00

Pagado a la fecha de 2023-09-07 10:17:33 con forma(s) de pago: EFECTIVO



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000133315

Contribuyente

GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

Identificación

13xxxxxxx7

Control

000042678

Nro. Título

133315

Contribución Predial

Clave Catastral

2-18-10-21-000

Avalúo

\$13500.00

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2016	Anual	Contribución Predial	\$2.03	\$0.00	\$3.39
		Interés por Mora	\$1.36		

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-09-07 10:17:32 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar \$3.39
Valor Pagado \$3.39
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Ruc: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: Si

TITULO DE CREDITO #: T/2023/177599
DE ALCABALAS

Fecha: 31/07/2023

Por: 307.81

Periodo: 01/01/2023 Hasta 31/12/2023

Vence: 31/07/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-787416

Tradente-Vendedor: GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

Identificación: 1301332357 Teléfono: NA

Correo: ujkejemplo@gmail.com

Adquiriente-Comprador: GARCIA DELGADO RAMON ANTONIO

Identificación: 1300774161 Teléfono: 0992783884

Correo: ragade44@outlook.es

Detalle:



Predio: Fecha adquisición: 31/07/2012

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-18-10-21-000	38,475.00	450.00	LOT.VILLAMARINAMZJL6PUNTOCHARCOBLANCO	38,475.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	384.75	192.38	0.00	192.38
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	115.43	0.00	0.00	115.43
Total=>		500.18	192.38	0.00	307.81

Saldo a Pagar Exenciones

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			192.38
Total=>				192.38

Ruc: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/177600

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 31/07/2023

Por: 85.29

Periodo: 01/01/2023 Hasta 31/12/2023

Vence: 31/07/2023

Contribuyente: GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

VE-887416

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1301332357

Teléfono: NA

Correo: ujkejemplo@gmail.com

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 24975.0



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

Identificación: 1301332357

Teléfono: NA

Correo: ujkejemplo@gmail.com

Adquiriente-Comprador: GARCIA DELGADO RAMON ANTONIO

Identificación: 1300774161

Teléfono: 0992783884

Correo: ragade44@outlook.es

Detalle:

Predio: Fecha adquisición: 31/07/2012

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-18-10-21-000	38,475.00	450.00	LOT.VILLAMARINAMZJL6PUNTOCHARCOBLANCO	38,475.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	85.29	0.00	0.00	85.29
Total=>		85.29	0.00	0.00	85.29

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	38,475.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	13,500.00
DIFERENCIA BRUTA	24,975.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	24,975.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	13,736.25
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	11,238.75
IMP. CAUSADO	84.29
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	85.29



GESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS

Chone, 22 de junio del 2023

Quien suscribe la presente Gestión de los Cementerios del Cantón Chone, después de haber realizado la debida inspección y revisión de los archivos tengo a bien:

CERTIFICAR

Que en el cementerio "GENERAL DE CANUTO" de la ciudad de Chone se encuentran **INHUMADOS** los restos de **MANUELA EMPERATRIZ DELGADO RAMOS** quien tiene como fecha de fallecimiento el **5 DE ABRIL DE 1953**.

Anexo foto.



Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y al cargo que desempeño.

Atentamente,



Ing. Jesús D. Alcívar Pinargote
LIDER DE GESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS

Manuela de Ramos



0992783884

Ramon Garcia Delgado

14



Martes, 27 de junio de 2023

Contribuyente:

GARCIA DELGADO RAMON ANTONIO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1300774161

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **GARCIA BALDERRAMO RUPERTO JOSE** con identificación número **1300674395**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **04/11/2003**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1300774161	GARCIA DELGADO RAMON ANTONIO	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301287072	GARCIA DELGADO JACINTO ASUNCION	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301559744	GARCIA DELGADO ANGELA DE DIOS	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1300063458	GARCIA DELGADO SEGUNDO RUPERTO	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1302049406	GARCIA VELASQUEZ MARIA GUADALUPE	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1308370541	GARCIA VELASQUEZ MARIA TERESA	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.



Código de verificación:

SRIEHL2023000083954

Fecha y hora de emisión:

27 de junio de 2023 14:54

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:
Fecha y hora de emisión:

SRIEHL2023000083954
27 de junio de 2023 14:54

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1300774161001 Razón Social: GARCIA DELGADO RAMON ANTONIO
Período Fiscal: 03 JULIO 2023 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
Formulario Sustituye: 872536683882

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hermano
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0,00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1301332357
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	6
Fecha de fallecimiento	226	18/05/2023
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	03/07/2023
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

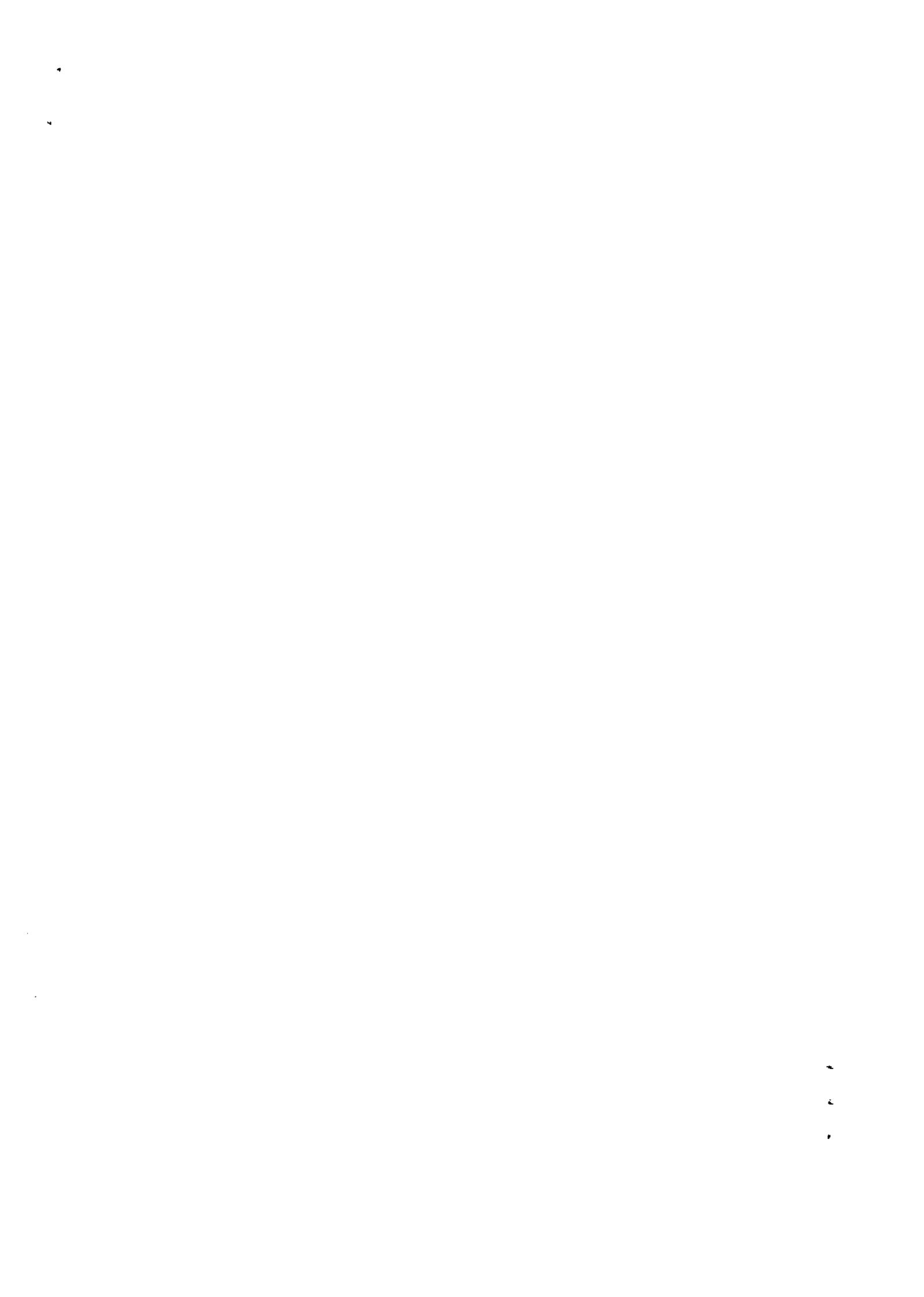
IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023097922022	872536910949	03-07-2023	1





Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	1 322	42750.00 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones **(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 7126.43**

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	421	0.00 431
Gastos no cubiertos por seguros	0	421	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)		422	0.00 432
Deudas hereditarias			433
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)			0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias **(431 + 432) 499 0.00**

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de Instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones **(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00**

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	7126.43
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	633 0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634 0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023097922022	872536910949	03-07-2023	2



(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
 (-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones) 731 0.00
 Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior 732 0.00
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación 733 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota / Jorcan	Valor de la porción
TERRENO	2181021000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	42,750.00	SELECCION	0.0	0.0	16.67	7,126.43



La información reposa en la base de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023097922022	872536910949	03-07-2023	3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1301287072 Razón Social: GARCIA DELGADO JACINTO ASUNCION
Periodo Fiscal: 03 JULIO 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

CATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Herrmano
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0,00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Numero de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Numero de identificación de la persona fallecida	222	1301332357
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	6
Fecha de fallecimiento	226	18/05/2023
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	03/07/2023
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	298	
Numero total de donantes locales (Informativo)	298	
Numero total de donantes del exterior (Informativo)	299	

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202309792.1792	872536907927	03-07-2023	1



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0,00 331
Bienes inmuebles	312	1 322	42750,00 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0,00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0,00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0,00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0,00 336
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			337
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399

DEDUCIBLES 7126,43

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	0	421	0,00 431
Gastos no cubiertos por seguros	411	421	0,00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)		422	0,00 432
Deudas hereditarias			433
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0,00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499

EXENCIONES 0,00

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0,00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0,00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0,00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0,00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0,00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0,00

(=) Total exenciones 0,00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	7126,43
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0,00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	633
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635

La información reposa en la base de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2023097921792	872536907927	03-07-2023	2

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
 (-) Crédito tributario 731 0.00

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
 Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior 732 0.00
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación 733 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890 0.00
 Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00
 Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES											
Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Availto/comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / proporción	Valor de la porción
TERRENO	2181021000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANITA	42,750.00	SELECCIONE	0.0	0.0	18.67	7,126.43



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023097921792	872536907927	03-07-2023	3





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1301559744001 Razón Social: GARCIA DELGADO ANGELA DE DIOS
Periodo Fiscal: 15 AGOSTO 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante

Parentesco o relación con el fallecido / donante

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida

Número de identificación de la persona fallecida

Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida

Estado civil de la persona fallecida

Total herederos / legatarios

Fecha de fallecimiento

Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.321	0.00
Bienes inmuebles	312	2.322	57071.94
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.323	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.324	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.325	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.326	0.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	421	0.00
Gastos no cubiertos por seguros	0	0.00	0.00

CONTRIBUYENTE

Hermano

Cédula

1301332357

GARCIA DELGADO MARIANA

TRINIDAD

Soltero

6

18/05/2023

15/08/2023

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023099779100	872557297617	15-08-2023	1

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
 Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

EXENCIONES
 (-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 NO 534 0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR
 Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 9513.89
 Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00
 (-) Reducciones en herencias y legados
 Primer grado de consanguinidad 625 NO 635 0.00
 (=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

VALORES A PAGAR
 Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)
 Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00
TOTAL PAGADO 899 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral e número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avellan comercial	Tarifa Cuota - porción	Valor de la porción
TERRENO	2181021000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	38.475.00	16.67	6.413.78
CASA	13035227016005	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	CHONE	18.596.94	16.67	3.100.11

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023099779100	NÚMERO SERIAL 872557297617	FECHA RECAUDACIÓN 15-08-2023	PÁGINA 2
---	--	--------------------------------------	--	--------------------



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1300063458001 Razón Social: GARCIA DELGADO SEGUNDO RUPERTO
Período Fiscal: 03 JULIO 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hermano
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0,00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1301332357
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	6
Fecha de fallecimiento	226	18/05/2023
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	03/07/2023
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023100308570	872561900989	29-08-2023	1





Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	42750.00	7126.43
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) **399** **7126.43**

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de Testamento)	411	421	0.00
Gastos no cubiertos por seguros	0	421	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	422	422	0.00
Deudas hereditarias			433
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) **499** **0.00**

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas publicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) **599** **0.00**

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) **631** **7126.43**

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) **632** **0.00**

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00



CÓDIGO VERIFICADOR	NUMERO SERIAL	FECHA RECAUDACION	PAGINA
SRIDEC2023100308570	872561900989	29-08-2023	2

La información reposa en la base de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente

4

-

-

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0,00
 (-) Crédito tributario 731 0,00

Retenciones en la fuente locales (por donaciones) 732 0,00
 Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior 733 0,00
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación (699 - 731 - 732 - 733) 799 0,00

VALORES A PAGAR 890 0,00

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0,00
 Impuesto 898 0,00
 Multa 899 0,00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0,00

Interés por mora 903 0,00

Multa 904 0,00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0,00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	2181021000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	42.750,00	SELECCIONE	0,0	0,0	16,67	7.126,43



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	SRIDEC2023100308570	NÚMERO SERIAL	872561900989
FECHA RECAUDACIÓN			PÁGINA
29-08-2023			3

2
3
4



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

GARCIA BALDERRAMO RUPERTO JOSE

NUI/Pasaporte: 1300674395

Sexo: HOMBRE

Edad: 88

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 2003

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de registro de defunción: 5 DE NOVIEMBRE DE 2003

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Tomo / Página / Acta: 1 / 29 / 36

Datos del padre: SEGUNDO GARCIA

Datos de la madre: MARTINA BALDERRAMO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: VICTORIA VELASQUEZ

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2023

Emisor: ZAMBRANO VELEZ MAGDALENA DE LOS ANGELES

N° de certificado: 234-885-92314



234-885-92314

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

NUI/Pasaporte: 1301332357

Sexo: MUJER

Edad: 73

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 18 DE MAYO DE 2023

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de registro de defunción: 18 DE MAYO DE 2023

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/18 DE OCTUBRE

Tomo / Página / Acta: 6 / 3 / 3

Datos del padre: GARCIA RUPERTO JOSE

Datos de la madre: DELGADO MANUELA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: PARO CARDIO RESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2023

Emisor: TORRES ALVAREZ FRANCISCO EMILIANO



N° de certificado: 234-871-42666



234-871-42666

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





En el presente, a las diez y seis de junio de 2023, de mil novecientos veintidós.

El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con el deber que le impone la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva de la defunción de OBANDO MARIA VERONICA, que fue así:

"En el presente, a las diez y seis de junio de 2023, de mil novecientos veintidós, ante mí Abel Echeverría, Jefe de Registro Civil de esta parroquia, y Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta parroquia, compareció RODRIGUEZ OBANDO MARIA VERONICA, quien declaró: Que a las diez y seis del día seis de junio de 2023, falleció OBANDO MARIA VERONICA, de estado casada, con RODRIGUEZ OBANDO MARIA VERONICA, de profesión gestora, a consecuencia de causas naturales, y domiciliada en esta parroquia, según consta del certificado que se archiva. Que si fue hija de RODRIGUEZ OBANDO MARIA VERONICA y de RODRIGUEZ OBANDO MARIA VERONICA.

Leída esta acta, la firmaron conmigo Abel Echeverría, el declarante RODRIGUEZ OBANDO MARIA VERONICA y el infrascrito Secretario que certifica Abel Echeverría.

— El Jefe de Registro Civil, Abel Echeverría — El Declarante, RODRIGUEZ OBANDO MARIA VERONICA

— Testigo, Abel Echeverría — Testigo, Abel Echeverría

— El Secretario, Abel Echeverría — Es fiel copia del original. — El Secretario, Abel Echeverría

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL,
Abel Echeverría

EL SECRETARIO,
Abel Echeverría

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2023
 Emisor: RODRIGUEZ OBANDO MARIA VERONICA

N° de certificado: 238-889-52856



238-889-52856

Carlos Echeverría

Ing. Carlos Echeverría,
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



